

Septiembre 22, 2025

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **Marilyn Espinoza Brenes**, Soltera, Niñera, con residencia en el cantón de Central de Cartago, con identificación número 702630113, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS: MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Hola yo desde julio me di cuenta que tengo la vesícula llena de piedras a lo cual paso cada 3 días en el hospital con crisis es demasiado el dolor y vomito y con suero me dejaron la cita asta para el 13 de agosto del 2026 para valoración paso solo en el hospital ya no puedo tomar ni agua ya que me da dolor, es desgastante, desesperante e incapacitante este dolor, estoy angustiada, deprimida, como es posible que en la situación que estoy simplemente me ponen a esperar un año para valoración apenas.

Considero que el tiempo que debe esperar mi representada para que apenas inicien la valoración de su padecimiento es desproporcionado y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Cita programada para valoración medica en agosto 2026

PETITORIA.

1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.

2- Se le reprogramme de inmediato la cita a mi representada y se asegure seguimiento para corregir su padecimiento.

3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com



1:02 LTE 33%

[← Citas](#) 🔍

PRÓXIMAS **HISTORIAL**

13 AGOSTO 2026	HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ 01:00 P. M. JUEVES 13 DE AGOSTO 2026 CIRUGIA-CIRUGIA GENERAL
-----------------------------	---